RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.

Registro de Entrada

INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN N.º 209

Expte. Nº: 68/18 RTPA		Fecha	20.07.2018
Departamento:	Dirección de Comercial y Marketing	Hora	13:02 h
Destinatario:	Dirección de los Servicios Jurídicos		
Asunto:	Propuesta de contratación de Servicio de Unidad Móvil y su operación para RTPA		

INFORME

OBJETO DEL CONTRATO. DIVISIÓN EN LOTES (1)
El objeto del presente contrato es la prestación por el adjudicatario, con su propia organización empresarial y medios, del servicio de unidad móvil. Este servicio conlleva, conforme a lo descrito en el Pliego de Condiciones Técnicas, la aportación de una unidad móvil y su operación; y excepcionalmente cuando necesidades de programación lo demanden deberá aportarse y operar de forma simultánea un máximo de dos unidades móviles. El número estimativo de eventos a grabar o retransmitir será de 44. RTPA no adquiere compromiso alguno de realizar un mínimo de grabaciones o retransmisiones
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO
RTPA carece de medios técnicos y humanos para poder realizar retransmisiones y o/grabaciones en exteriores de ahí la necesidad de contratar un servicio de unidad móvil y su operación para la producción de programas propios. La prestación de este servicio es un elemento auxiliar a la producción de programas dentro de la cadena. Ante la posibilidad de coincidencia de eventos a retransmitir y/o grabar, RTPA valorará en las mejoras, la oferta de una segunda unidad móvil.
JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS
TPA carece de medios técnicos y humanos para poder realizar la producción de contenidos en exteriores, de ahí la necesidad de contratar un servicio para la producción de programas en exteriores.. La prestación de este servicio es un elemento auxiliar a la producción de programas dentro de la cadena. Tal y como se desglosa en el Pliego Técnico, retransmisiones a realizar, necesitan un material específico: material técnico, logístico, localizaciones, etc.
MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DE LAS FÓRMULAS PROPUESTAS

Camino de las Clarisas, 263 33203 Gijón, Asturias Tlfo:+34 985 18 59 00 Fax:+34 985 19 62 39

Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, al ser el valor estimado, superior a 221.000 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) (2)
El presupuesto base de licitación asciende a 196.020 € (IVA NO incluido) conforme al desglose que se indica en el Anexo I que se adjunta al presente informe y para una estimación de 44 eventos a grabar / retransmitir. El precio unitario máximo por encargo es de 4.455€ (IVA no incluido). Aunque no existe por parte de RTPA compromiso de realización de un mínimo de eventos, se prevé la producción de un número aproximado de 44 eventos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA) (3)
Dadas las características de algunos eventos, podrían necesitar para su producción, material técnico adicional. En Anexo II se adjunta el material y/o concepto a poder necesitar con los precios de mercado que serían imputados como gastos extras en los eventos que así lo requiriesen. Por ello se crea una bolsa anual para gastos extras , con un máximo de 20.000 € anuales. El precio estimado del contrato asciende a 864.080 €, conforme al siguiente desglose: . Presupuesto base licitación 196.020 . Gastos extras eventuales anuales 20.000 . Prórroga por tres años + gastos extras eventuales por periodo prórroga 648.060 **TOTAL** **864.080**
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO
Para la determinación del precio de cada unidad (eventos), el del personal, la base está en el Convenio del sector audiovisual, publicado por el BOE con fecha 24 de abril de 2017. Para otros costes directos como Unidad Móvil, el precio se ha basado en el precio de mercado. En costes indirectos, también el precio se ha basado en precios de mercado actuales.
FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS
No procede
PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS
1 enero de 2019 al 31 diciembre 2019. Se establecen prórrogas anuales hasta el 31 de diciembre de 2022
CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA (4)
Solvencia Económica y Financiera • Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución

Camino de las Clarisas, 263 33203 Gijón, Asturias Tlfo:+34 985 18 59 00 Fax:+34 985 19 62 39

o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, que deberá ser igual o superior a 290.000 €

- El volumen anual de negocios del licitador se acreditará mediante la presentación de una Nota Simple de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los tres últimos ejercicios. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o mediante la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de los tres últimos ejercicios.

Criterios Solvencia Técnica :

- Declaración responsable sobre los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato realizados en los tres últimos años, exigiéndose haber realizado un mínimo de tres trabajos similares a los del objeto del contrato, de un importe mínimo anual acumulado de 190.000 €

 Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario para el que se efectuaron los servicios o trabajos por el licitador.

CLASIFICACION

No obligatoria

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO 1: CALIDAD TÉCNICAS DE LA UNIDAD MOVIL PRINCIPAL

PONDERACIÓN: Hasta 7 **puntos** conforme al siguiente desglose

- Espacio 2 puntos
- Puestos 3 puntos
- Cámaras 2 puntos

La valoración de este apartado se efectuará en función de la calidad técnica de las propuestas presentadas, recibiendo cada oferta un porcentaje de la puntuación máxima de acuerdo a los siguientes niveles y métodos de valoración que se indican en la siguiente fila.

Camino de las Clarisas, 263 33203 Gijón, Asturias Tlfo:+34 985 18 59 00 Fax:+34 985 19 62 39

MÉTODO VALORACIÓN:

- **Espacio:** Se valorará el espacio disponible como área de trabajo

Idónea: las propuestas que oferten un espacio que permita una organización optima para el desarrollo de las distintas funciones, ponderación del 76% al 100%.

Adecuada: propuestas que oferten un espacio que permitan una buena organización para el desarrollo de las distintas funciones, ponderación del 51% al 75%.

Suficiente: propuestas que se limitan a una descripción genérica sin concreción, ponderación entre el 1% y el 50%.

- **Puestos**: Se valorará la distribución de las áreas de trabajo

Idónea: las propuestas que oferten una distribución óptima que comprende, entre otros elementos, la separación por áreas de operación/trabajo, ponderación del 76% al 100%.

Adecuada: propuestas que oferten una distribución del espacio que sin llegar al nivel de óptima es buena, ponderación del 51% al 75%.

Suficiente: propuestas que se limitan a una descripción genérica sin concreción, ponderación entre el 1% y el 50%.

- **Cámaras:** Se valorará la **calidad técnica** de las cámaras, su antigüedad

Idónea: las propuestas que oferten una calidad óptima, ponderación del 76% al 100%.

Adecuada: propuestas que oferten una calidad buena, ponderación del 51% al 75%.

Suficiente: propuestas que ofertan una calidad correcta entre el 1% y el 50%.

CRITERIO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SEGUNDA UNIDAD MOVIL

PONDERACIÓN: Hasta 7 **puntos** conforme al siguiente desglose

- Espacio 2 puntos
- Puestos 3 puntos
- Cámaras 2 puntos

La valoración de este apartado se efectuará en función de la calidad técnica de las propuestas presentadas, recibiendo cada oferta un porcentaje de la puntuación máxima de acuerdo a los siguientes niveles y métodos de valoración que se indican en la siguiente fila.

Camino de las Clarisas, 263 33203 Gijón, Asturias Tlfo:+34 985 18 59 00 Fax:+34 985 19 62 39

MÉTODO VALORACIÓN:

- **Espacio:** Se valorará el espacio disponible como área de trabajo

Idónea: las propuestas que oferten un espacio que permita una organización optima para el desarrollo de las distintas funciones, ponderación del 76% al 100%.

Adecuada: propuestas que oferten un espacio que permitan una buena organización para el desarrollo de las distintas funciones, ponderación del 51% al 75%.

Suficiente: propuestas que se limitan a una descripción genérica sin concreción, ponderación entre el 1% y el 50%.

- **Puestos**: Se valorará la distribución de las áreas de trabajo

Idónea: las propuestas que oferten una distribución óptima que comprende, entre otros elementos, la separación de espacios por áreas de operación/trabajo, ponderación del 76% al 100%.

Adecuada: propuestas que oferten una distribución del espacio que sin llegar al nivel de óptima es buena, ponderación del 51% al 75%.

Suficiente: propuestas que se limitan a una descripción genérica sin concreción, ponderación entre el 1% y el 50%.

- **Cámaras:** Se valorará la **calidad técnica** de las cámaras, su antigüedad

Idónea: las propuestas que oferten una calidad óptima, ponderación del 76% al 100%.

Adecuada: propuestas que oferten una calidad buena, ponderación del 51% al 75%.

Suficiente: propuestas que ofertan una calidad correcta entre el 1% y el 50%.

G.2.- Criterios evaluables de forma automática o mediante aplicación de fórmulas:

CRITERIO 1 : **OFERTA ECONÓMICA**
PONDERACION: **Hasta 70 puntos** La puntuación se asignará según la fórmula que se indica en la fila siguiente fila
FÓRMULA: P= 70X (oferta más barata / oferta en consideración)

Camino de las Clarisas, 263 33203 Gijón, Asturias Tlfo:+34 985 18 59 00 Fax:+34 985 19 62 39

CRITERIO 2 : MEJORAS

PONDERACION: **Hasta 11 puntos**

La puntuación se asignará según la fórmula que se indica en la fila siguiente

- **DSNG** **3 puntos**

La oferta de una DSNG otorgará 3 puntos. La no oferta de DSNG 0 puntos.

- **GRAFISMO CON OPERADOR** **2 puntos**

La oferta de un equipo de grafismo con operador otorga 2 puntos. La no oferta de grafismo con operador otorgará 0 puntos.

- **SISTEMA MONOTORIZADO** **1 punto**

La oferta de un sistema monitorizado multiplantalla configurable otorgará 1 punto. La no oferta del referido sistema otorgará 0 puntos

- **OTRAS MEJORAS** **1 punto por mejora máxi 4 puntos**

La oferta de alguno de alguno de los siguientes materiales otorga un punto por material hasta un máximo de 4 puntos (Cámara, operador, iluminación, tarimas, grúa de cámara, grafismo sin operador, steady cam)

- **Camas Go Pro, Objetivos, camara beauty** **0,5 puntos hasta máx 1 punto**

La oferta de alguno de los materiales señalados otorga 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

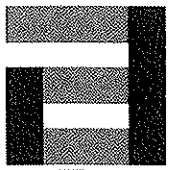
1) Memoria técnica que especifique los medios técnicos que se ponen a disposición del contrato (con desglose de equipos, modelos, marcas y antigüedad), y mejoras propuestas.

2) Los permisos y licencias de los vehículos, necesarios para la prestación del servicio. En concreto, se presentará la ficha técnica o tarjeta de inspección donde se indique la clasificación del vehículo (en el caso de las unidades móviles debe ser el 47 RTV Vehículo especialmente acondicionado para emisoras de radio/tv).

3) Oferta económica. Deberá especificarse el precio unitario, por encargo, de alquiler y operación de unidad móvil. Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos necesarios de alquiler y operación de la unidad móvil y del grupo electrógeno dentro del Principado de Asturias.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar antes de la firma del contrato el haber

Camino de las Clarisas, 263 33203 Gijón, Asturias Tlfo:+34 985 18 59 00 Fax:+34 985 19 62 39



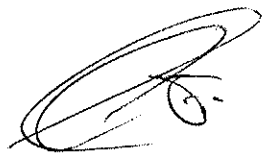
suscrito un seguro de responsabilidad obligatorio por importe mínimo de 120.000€ para cubrir la responsabilidad derivada del contrato.
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Las establecidas en el modelo tipo de contrato de RTPA
SUBCONTRATACIÓN
FORMA DE PAGO
Liquidación mensual en función de los eventos efectivamente realizados.
PENALIZACIONES
El cumplimiento defectuoso o incumplimiento de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirven de base para la valoración de las ofertas, así como la demora o incumplimiento del plazo de ejecución y/o los plazos parciales fijados por RTPA para la prestación del servicio, darán lugar a una penalidad diaria del 10% de la facturación del contrato por cada incumplimiento.
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
No se prevé la modificación del contrato
CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Las previstas con carácter general para la contratación por RTPA.
GARANTÍA
Se establece una garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación. La garantía definitiva tendrá un plazo de devolución de un mes una vez finalizado el contrato
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El director Comercial y Marketing

Gijón, a de 17 de julio de 2017.

Camino de las Clarisas, 263 33203 Gijón, Asturias Tlfo:+34 985 18 59 00 Fax:+34 985 19 62 39

EL DIRECTOR DE COMERCIAL Y MARKETING.

Fdo: Luis Andrés Fernández García



Camino de las Clarisas, 263 33203 Gijón, Asturias Tlfo:+34 985 18 59 00 Fax:+34 985 19 62 39

ANEXO I-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

1.- DESGLOSE DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

COSTES DIRECTOS:

- Personal : 2.250 €
- Unidades móviles (se incluye además del coste de U.M., sus montajes y todo lo concerniente a dichas unidades móviles): 1.500 €

TOTAL 3.750 €

COSTES INDIRECTOS:

- Gastos: (combustible, traslados, dietas, etc): 300 €
- TOTAL 300 €

BENEFICIO INDUSTRIAL : 405 €

TOTAL : (costes directos + costes indirectos + beneficio industrial) 4.455 €

PRESUPUESTO TOTAL 4.455 (SIN IVA)

PRESUPUESTO 5.390 € (IVA INCLUIDO)

II. DESGLOSE DE COSTES SALARIALES DE MANO DE OBRA

COSTES POR CATEGORÍA LABORAL (*)

- **1 Realizador 250**
- **4 operadores de cámara 150 x 4 = 600**
- **1 operador de sonido 160**
- **1 ayudante de sonido 120**
- **1 operador VTR 180**
- **1 jefe técnico 200**
- **1 ayudante producción 150**
- **2 auxiliares realización 160 x 2 = 320**
- **1 ayudante cámara video 120**
- **1 técnico audio video 150**
- **TOTAL : 2.250 € (están incluidos los costes empresariales)ç**

*** (Está incluido el coste de Seguridad Social)**

ANEXO II

Material/concepto incluido como gasto extra en los eventos que así lo requieran.

RDSI (Alta + consumo)	300,00 €
Kilometraje	300,00 €
1 cámara extra	225,00 €
1 operadorde cámara extra	150,00 €
Mesa y sillas	80,00 €
1 ayudante audio/video	120,00 €
1 tijera con portes	450,00 €
1 tarima (1x1 ó 1x2)	150,00 €
Carpa	150,00 €
Técnico iluminación	150,00 €
Material iluminación	600,00 €
Cabeza caliente	700,00 €
Maquillador	100,00 €
DSNG SD 2 + 1	1.200,00 €
Presentador/guionista	300,00 €
Grupo electrógeno	300,00 €